

LICITACIÓN PÚBLICA BASES TÉCNICAS

“CONSTRUCCIÓN PISTA PATINAJE ARTÍSTICO COMPLEJO DEPORTIVO NEWEN, RENCA”, CÓDIGO BIP 40051426-0

PROPIETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENCA REGION METROPOLITANA – CHILE

ARQUITECTO

SHADY RABBA

COLABORACIÓN TÉCNICA

DANIELA RÍOS

FECHA

MAYO 2023

A. GENERALIDADES

Las presente Especificaciones Técnicas están referidas al **proyecto CONSTRUCCIÓN PISTA PATINAJE ARTÍSTICO COMPLEJO DEPORTIVO NEWEN, COMUNA DE RENCA**, ubicado en la calle José Miguel Infante 6780.

Considera la construcción de una pista de patinaje con medidas oficiales de 20x40m en una superficie de 827,8m², pavimentada con Baldosa microvibrada 40x40 lisa pulida y 117m de baranda en todo el perímetro para la seguridad de los usuarios. En su entorno, para la espera de los acompañantes mientras los alumnos practican la actividad, se instalan en hormigón pulido 2 basureros y 11 bancas de las cuales 3 son inclusivas. Mejoramiento de la iluminación existente, incorporando dos nuevos postes con dos proyectores de 150w cada uno.

B. CAMPO DE APLICACIÓN

Las presentes Especificaciones Técnicas regulan la correcta y cabal ejecución de todas las partidas señaladas y descritas en sus procesos constructivos, además de las secuencias, uso de materiales y equipos. Todas las obras se entenderán totalmente ceñidas a las Especificaciones Técnicas, además de cumplir con las normas de la buena construcción y deberán ser entregadas en perfectas condiciones de uso.

Estas especificaciones técnicas tienen por objeto complementar y precisar los planos del proyecto, además de enumerar el conjunto de características y requisitos mínimos que deberán cumplir las obras necesarias para su ejecución, así como la calidad de los materiales a emplearse en ella. Se ha tenido para ello en consideración las normas y disposiciones urbanísticas y técnicas relativas a todas las obras especificadas.

Las cantidades de obra deben ser determinadas por el proponente, teniendo sólo valor ilustrativo las cantidades de obras indicadas en los antecedentes de la licitación.

Las obras a las que se refieren las presentes especificaciones técnicas comprenden la ejecución total del proyecto que se entrega. El contratista deberá ejecutar los trabajos con apego a las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Planos y todo el resto de la documentación entregada, además de las Normas del I.N.N correspondientes.

Estos antecedentes se interpretarán siempre en el sentido que contribuya a la mejor y más perfecta ejecución de los trabajos, toda imprecisión o discordancia en los antecedentes entregados o falta de aclaración de algún detalle en los planos, deberá solucionarse y ser consultado previamente por el contratista a la I.T.O municipal antes de la ejecución de dicha partida, para buscar la posible solución en la forma que mejor beneficie al proyecto, conforme a las reglas de la técnica y del arte.

Si a pesar de haber discrepancia entre los antecedentes presentados o dudas en su interpretación y el Contratista no consultara a la I.T.O municipal, ocurriendo a causa de esto algún error en la obra, la reparación y corrección de esta partida no se aceptará como justificación para un aumento de obra o algún costo adicional.

Tratándose de un contrato a suma alzada, el contratista deberá consultar en su propuesta todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución y terminación de cada partida y del correcto término de la ejecución de la obra, aun cuando no aparezca su descripción, detalle o especificación expresamente indicados en estas especificaciones, itemizado o en los planos y si no se hiciese esta consulta y ocurriese algún error en la obra, la reparación y corrección de este no se aceptará como justificación para un aumento de obra o algún costo adicional.

En cada una de las partidas se tendrá presente la obligación adquirida por el contratista de entregar la óptima calidad, tanto en los procedimientos de mano de obra, como en las características de los materiales, sus condiciones, etc. debiendo cumplir con las recomendaciones generales de procedimientos, equipos y accesorios; por lo tanto, sólo se aceptarán los trabajos y materiales ajustados estrictamente a las normas y revisiones aceptadas por parte de la I.T.O municipal.

Se da por entendido que el contratista está en conocimiento de todas estas disposiciones, así como de la reglamentación vigente, por consiguiente, cualquier defecto, omisión, mala ejecución o dificultad de obtención de los elementos que conforman la construcción, es de su única responsabilidad, debiendo rehacer los elementos o procedimientos rechazados en cualquiera de las partidas, de serle indicado así dentro del período de construcción o del de garantía de las obras.

Toda modificación, actualización, complementación o mejoramiento que se plantee al presente proyecto, sólo podrá llevarse a cabo previa aprobación de dicha modificación por parte de la I.T.O municipal, para lo cual, y de ser necesario, deberá(n) confeccionarse los planos de construcción respectivos.

Las pruebas parciales y finales de las instalaciones se entregarán al servicio, en presencia de la I.T.O municipal.

El contratista será responsable desde la fecha de entrega del terreno hasta la recepción de las obras, de la vigilancia de estas, de la protección y seguridad del público y de las personas que trabajen en las obras o en los alrededores de ella y que puedan verse involucradas o afectadas por un accidente ocurrido en las obras.

Las presentes especificaciones son de carácter general, se consideran mínimas y tienen por objeto complementar los planos de arquitectura y de detalles que forman parte del legajo de antecedentes que definen la obra.

C. REFERENCIAS A NORMAS Y OTRAS DISPOSICIONES

Todos los trabajos se ejecutarán conforme con la reglamentación vigente y las últimas enmiendas de los códigos y normas que se enumeran a continuación u otras que tengan relación con el proyecto y que se consideran parte integrante de estas especificaciones:

- Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Ordenanza y Leyes Locales de la I. Municipalidad de Renca.
- Leyes, decretos y disposiciones reglamentarias relativas a permisos, aprobaciones, derechos e impuestos fiscales y municipales.
- Ley 19.300 de Medio Ambiente y sus Reglamentos.
- D.S. N 594, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales en los Lugares de Trabajo. ▪ Normativa de la Empresa Sanitaria del sector.
- Normativa de la SEC.
- CIE, Comisión Internacional de Alumbrado Público.
- Norma SEC Elec. 4/2003
- Normas del Instituto Nacional de Normalización (INN) Notas:

El contratista podrá considerar la norma no oficial vigente o la norma oficial no vigente, dejando constancia de la decisión. Se establece como obligación el cumplimiento de todas las normas de seguridad en el trabajo y ejecución de las obras, para lo cual el contratista deberá contar con los elementos técnicos físicos y humanos necesarios y tomar todas las precauciones procedentes para evitar cualquier tipo de accidentes que puedan afectar a trabajadores y terceros durante la ejecución de las obras, siendo de su exclusiva responsabilidad la ocurrencia de ellos.

El contratista deberá tomar las providencias razonables para proteger el medio ambiente en la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá atenerse a las normas generales de medio ambiente, y a aquellas especiales que imparta en su oportunidad la Inspección Técnica.

D. MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

La totalidad de los materiales especificados se entienden nuevos y de primera calidad, debiendo su provisión e instalación ajustarse estrictamente a las normas chilenas, a los ensayos consignados para cada uno de ellos y a las instrucciones del fabricante. Todos los materiales e implementos empleados en la obra deberán contar con el Vº Bº de la I.T.O. municipal.

la I.T.O. municipal podrá solicitar al contratista en cualquier momento certificado de calidad de cualquier material o elemento, fabricado o suministrado en la obra, que respalden las características requeridas para los mismos, exigiendo el cumplimiento de las normas y especificaciones respectivas.

La mención de productos por su marca comercial significa que dicho producto satisface los requerimientos del proyecto, y su indicación es sólo de carácter referencial.

El contratista deberá estudiar la propuesta y analizar detenidamente los elementos especificados, nacionales o importados, estén o no representados estos últimos en Chile, ya que no se aceptarán sustitutos ni elementos hechizos que pudieran cumplir las funciones de los especificados y que redunden en un desmejoramiento de la calidad de las obras.

E. RECEPCIÓN DEL TERRENO

Previo al inicio de la Obra, se debe coordinar con la I.T.O municipal una reunión de coordinación, debiendo llevar y hacer entrega en esa reunión de lo siguiente:

- Carta Gantt con programación de los trabajos en el plazo establecido en el contrato.
- Libro de obras tipo Manifold.
- Certificado de título y currículum del profesional responsable de la obra.
- Croquis de Instalación de faenas.
- Análisis y detalle de precios Unitarios.

El inicio de ejecución de las obras se contabiliza desde la Entrega de Terreno, el que se formalizará con la firma del acta respectiva.

F. REGISTRO DE LAS OBRAS

La ejecución de las obras deberá registrarse en imágenes digitalizadas durante todo el proceso, para lo cual se deberá tomar set de fotos, antes, durante y después de ejecutadas las obras. Dicha información deberá ser entregada a la I.T.O. municipal en la recepción de la Obra, junto con un registro de las fechas y el lugar en que fueron capturadas. Las imágenes deberán tomarse a lo largo de toda la obra.

G. INSPECCIÓN

Todos los materiales y trabajos cubiertos por la presente especificación estarán sujetos a revisión por parte de la Inspección Técnica.

La Inspección Técnica establecerá los controles necesarios para verificar que la fabricación y el montaje de las obras se realice conforme a los planos, especificaciones y normas. Se deberá dar libre acceso y las facilidades necesarias para el normal desarrollo de las funciones de inspección.

Los materiales que deba proporcionar el Contratista serán debidamente inspeccionados y ensayados.

El Contratista dispondrá el material, cuya recepción solicitada, en posición física y forma tales que pueda ser revisado exhaustivamente y al mismo tiempo, proporcionará el personal y elementos adecuados para su movimiento.

Las soldaduras se inspeccionarán visualmente y sólo se empleará el control radiográfico u otro método en aquellos casos determinados por la Inspección Técnica o cuando se suscite disparidad de criterios entre ésta y el Contratista.

H. LIBRO DE OBRAS

Deberá existir un Libro de Obras Foliado y triplicado, el que permanecerá en la obra y en el que se indicará diariamente la obra ejecutada, órdenes, especificaciones, etc., así como las observaciones del arquitecto proyectista, ingeniero estructural, la I.T.O municipal, etc.

El contratista queda a cargo del cuidado del libro hasta el día de la recepción final.

I. ELEMENTOS RECHAZADOS

Todos los elementos rechazados por la Inspección Técnica deberán ser reemplazados o reparados de inmediato por la Maestranza sin costo adicional. Los métodos de reparación deberán ser aprobados por la Inspección Técnica.

J. ASEO Y SEGURIDAD DE LA OBRA

El aseo se mantendrá durante todo el transcurso de la obra. El contratista será responsable del traslado de los residuos de la obra a botaderos autorizados.

Se deberá cumplir rigurosamente todas las normas relativas a la seguridad del personal que labora en la obra. En caso justificado, la I.T.O. municipal estará facultada para exigir medidas especiales o extraordinarias de seguridad. En ningún caso se podrá traspasar la responsabilidad del constructor a la I.T.O. municipal en esta materia.

Se prohíbe terminantemente hacer fuego en las faenas de construcción, la instalación de faenas deberá contemplar facilidades para el calentamiento de los alimentos del personal.

El contratista deberá consultar y ejecutar los dispositivos de protección para los peatones y vehículos que transiten en la proximidad de las faenas, así como las coordinaciones necesarias para la operación segura de maquinaria y transporte pesado o peligroso de materiales.

Es también responsabilidad del contratista el control del acceso a la obra.

El contratista deberá hacerse responsable de todo daño que produzca al entorno que tenga directa relación con la obra en ejecución.

K. MANTENCIÓN DE LA OBRA

Será responsabilidad del contratista la vigilancia y cuidado de las obras, hasta por el plazo de 60 días siguientes a la fecha de término fijada en el contrato, con previa recepción de obras sin observaciones. Durante el plazo en referencia será de cargo del contratista cualquier merma o deterioro que pudiere producirse a las obras, así como el costo que demande su mantención y pago de los servicios de agua potable, alcantarillado, electricidad y áreas verdes existentes.

L. RECEPCIÓN FINAL

Se recibirán conforme las obras descritas, previa revisión visual y con todas las pruebas necesarias. Todas las faenas objeto del contrato, deben estar realizadas y ejecutadas en perfectas condiciones. Se establecerá un protocolo de entrega, donde la empresa entregue a la I.T.O. municipal un expediente con los antecedentes de los proyectos aprobados y recibidos por el municipio y las certificaciones requeridas según corresponda. Además, entregará catálogos y folletos de los elementos instalados, garantías, instrucciones de mantenimiento y manejo, junto a la nómina de los lugares de adquisición de todos ellos.

1 OBRAS PROVISORIAS

1.1 Cierre perimetral, Malla Rashel h=2,1mt

Contempla el cierre provisorio en el perímetro del área a intervenir. Se hará con pies derechos de madera de pino de 2x2", cada 1,5 mt, enterrados y asegurados con estabilizado compactado. Considera travesaños de 2x2" en la parte superior e inferior de la estructura para recibir la malla raschel. El cierre tendrá una altura mínima de 2,1mt y debe quedar alineado y a nivel. La ubicación del cierre provisorio y del acceso a la faena debe contar con el VB de la ITO.

1.2 Letrero de obra modelo GORE

el letrero de obras debe tener las siguientes características:

- Largo: 5 metros.
- Alto: 2,0 a 2,5 metros aproximadamente.
- Material: PVC, con bastidor, con refuerzo, soporte. Con ojales o pasadores metálicos de 1/2" repartidos en el borde, para su fijación al bastidor con cuerdas de nylon, que se enrollará en forma espiral a través de los ojales por todo su perímetro), según formato y colores indicados por el Gobierno Regional Metropolitano (en momento oportuno al Proponente adjudicado se le entregará archivo Adobe Illustrator para su confección, u otro similar).
- Bastidor: Deberá ser confeccionado en perfil cilíndrico de acero de 50 milímetros de diámetro, con refuerzos en forma de "T" del mismo material.
- Pilares de soporte: Perfil U en acero (2), que será soldado al bastidor e irán enterrados en excavación de 0,40 x 0,40 x 0,70 metros de profundidad relleno con bolón desplazador y tierra compactada.
- Instalación: El letrero se deberá instalar a una altura no inferior a 2,50 metros sobre la cota del terreno.
- Tipografía Slogan: Formata Condensed.
- Cuerpo de texto: 400 pts. Equivalentes en Altas a 10 centímetros, bajas 7 centímetros.
- Tipografía descripción: Formata Condensed
- Cuerpo de texto: 350 puntos, equivalentes en Altas a 5,2 centímetros, bajas 3,8 centímetros.
- Subtítulos: En Negrita
- Logos: Alineados en el centro.

La paleta de colores para el logo del Gobierno Regional será:

	C	M	Y	K
Azul	100%	45%	0%	14%
Verde	90%	0%	80%	0%
Naranja	0%	45%	95%	0%
Gris	0%	0%	0%	37%

El cartel se imprimirá en base al diseño elaborado en programa "Adobe Illustrator" que se entregará (u otro similar), el que contempla una fotografía a todo color y a toda resolución, además de la información de texto. En todo caso, y junto a las referencias a datos de la comuna y del proyecto, será obligatorio incluir la fuente de financiamiento, la institución Mandante - Gobierno Regional Metropolitano de Santiago- y la Unidad Técnica.

1.3 Instalación de faenas (Comedor, Bodega y SS.HH.)

Incluye todas las construcciones e instalaciones provisionarias para el correcto desarrollo de las faenas del presente contrato. La superficie y cantidad de estos recintos serán concordantes con el tamaño de la obra y su localización geográfica. En general, las instalaciones se adaptarán a las situaciones del lugar, debiendo en todo caso asegurar las comodidades del personal, seguridad de la obra y seguridad de terceros.

Bodega de materiales y herramientas

De acuerdo con las necesidades de la obra se consulta una bodega con piso de madera para el acopio de materiales que requieran ser protegidos de la intemperie, tales como cemento, yeso, placas de madera aglomerada, etc.

Comedor de obra (Incluye Instalación y Retiro)

Se ejecutará como mínimo un recinto destinado a Comedor del Personal, con los requerimientos de mesones, bancas y cocinilla para calentar los alimentos; esta deberá ejecutarse dentro de la instalación de faenas.

Servicios Higiénicos (Baños químicos incluye instalación y retiro)

Se deberán instalar, de acuerdo al número de trabajadores y el requerimiento necesario de servicios higiénicos, conectado a sistema particular, red pública o baños químicos para este tipo de faenas, dentro del recinto de las obras.

2 TRABAJO PRELIMINAR

2.1 Demolición de pavimentos de hormigón y transporte a botadero

Se deberá ejecutar la demolición de elementos de hormigón existentes en el área a intervenir, tomando todos los resguardos necesarios a fin de salvaguardar la integridad de los trabajadores y de todas las personas a quienes podría afectar el desarrollo de las obras. Las demoliciones se ejecutarán según indique el proyecto de demolición y lo establecido en la NCh 347 Construcción - Disposiciones de Seguridad en Demolición. En caso de que las faenas de demolición puedan ocasionar algún peligro por proyección de elementos, se deberán contemplar pantallas de protección en torno a la obra de demolición, así mismo, el personal que participará de estas obras, deberá estar debidamente protegido con casco, zapatos de seguridad, guantes, antiparras, protectores auditivos y todo elementos de protección personal necesario para realizar las faenas de demolición. Durante el proceso de remoción se debe mantener el terreno húmedo para evitar suspensión de polvo. En caso de remoción de mobiliario urbano, se deberá cuidar de retirar completamente sus fundaciones y/o anclajes. Los desechos

resultantes de la demolición deberán ser transportados a botadero autorizado, en vehículos cubiertos con toldos. La disposición final de los desechos en botadero deberá ser acreditada mediante la presentación en obra de los certificados respectivos.

2.2 Preparación escarificación y compactación de suelo natural

Previo a la ejecución de cualquier trabajo, se deberá realizar un escarpe de al menos 20 cm de profundidad en todas las zonas a intervenir. Como regla general, se procederá al retiro de toda la tierra suelta superficial, escombros y basuras. Si el terreno contiene malezas, se deberá contemplar la aplicación de un tratamiento herbicida adecuado para eliminar las especies vegetales predominantes en la zona donde se emplace el proyecto. Se deben definir los ejes, vértices, deflexiones y cualquier otra característica relevante del proyecto a través de un estacado en terreno. Deberán realizarse con exactitud, de acuerdo con las alineaciones y niveles del proyecto. Se debe dar a la plataforma la pendiente requerida por el diseño, privilegiando siempre el sentido más conveniente para la evacuación de aguas lluvias según indica el plano. La subrasante debe ser perfilada a las cotas y pendientes indicadas en los planos del proyecto. Posteriormente se procederá a compactar el sello hasta lograr una densidad no inferior al 95% de la DMCS obtenida en el ensayo Proctor Modificado, de acuerdo a la NCh 1534 II — D, o al 80% de la densidad relativa, de acuerdo a la NCh 1726, según corresponda.

2.3 Extracción de árboles (incluye raíces)

Se realizará el destronque, desbroce y retiro de raíz, de los árboles que se indican en el plano de demolición, previa indicación y coordinación con la I.T.O. Es de responsabilidad del contratista encontrar un sitio autorizado para la disposición final de estos. Al finalizar la jornada no deben quedar elementos en estado inestable que el viento, las condiciones atmosféricas u otras causas puedan provocar su desprendimiento. Se considera el retiro de todo escombros, maquinas, herramientas y cualquier elemento ajeno al terreno.

2.4 Recolocación brazos soportantes de cierre perimetral

Se contempla la reubicación de los brazos soportantes del cierre perimetral en la multicancha contigua. Para la fijación al pavimento se utilizará un flanche 150x150x5 con 4 pernos de anclaje ½" x 3 ¾".



2.5 Retiro de arcos de basquetbol

Se contempla el retiro de los dos arcos de basquetbol preservando su estado actual y sin causarle daños. Para ello se realizará un corte en la base y serán entregados a la I.T.O para destinarlos a otras dependencias municipales.



2.6 Retiro y reubicación de máquinas de deporte

Se solicita el corte y retiro de todo mobiliario y/o juegos metálicos señalados en el plano de demolición, mediante las herramientas necesarias para esta labor. Se deberá poner especial cuidado en no dañar los pavimentos y capas de materiales contiguos a los de los juegos a retirar. Todo elemento que sea retirado sin indicación o que resulte dañado, será reparado o removida con VB de la ITO y a entero costo del Contratista. Por otro lado se debe minimizar las emisiones de polvo que afecten a los trabajadores y las viviendas cercanas. Los juegos y escombros deberán ser apilados en una zona donde no entorpezca con las siguientes partidas y no obstaculice el libre tránsito de peatones, automóviles o maquinaria, para su posterior traslado a botadero autorizado. Se deberá transportar todos los escombros sobrantes de las partidas mencionadas hacia botadero respectivo.

2.7 Trazado de niveles

La inspección técnica deberá verificar los trazados de ejes y niveles y, posteriormente, autorizar el inicio de la faena. Esta información deberá quedar consignada en el libro de obras. Estas faenas se ejecutarán de acuerdo con el proyecto, considerando y respetando, además, los trazados asociados a proyectos de especialidad (riego, eléctrico, estructuras, pavimentación, entre otros), los distanciamientos permitidos, los niveles de la vialidad y veredas existentes. El escarpado de terreno considera la remoción del terreno natural según la profundidad requerida y definida en proyecto. Se estacarán los puntos principales del proyecto en el terreno, asegurando su fijación de forma tal que no presente movimientos o alabeos.

3 PAVIMENTOS

3.1 Base estabilizada CBR $\geq 40\%$, espesor 5cm

La base será de espesor 0,05m, estarán constituidas por mezclas bien graduadas de arenas y granos naturales o triturados, más un determinado porcentaje de arcilla. Deberá contener un porcentaje de partículas chancadas para lograr el CBR especificado y más del 70% de las partículas retenidas en el tamiz N° 4 ASTM, tendrán a lo menos 2 caras fracturadas.

Compactación

La base granular deberá ser compactada hasta obtener una densidad no inferior al 95% de la D.M.C.S. obtenida en el ensayo Proctor Modificado, (NCh. 1534/2.Of.1978), o al 80% de la densidad relativa (ASTM 4253-00 y ASTM 4254-00), según corresponda. Los ensayos de densidad y CBR in situ, se realizarán según lo indicado por el ITO. Ejecución

Se extenderá el material en una capa uniforme y deberá compactarse mediante placa compactadora. La operación debe continuar hasta que el material haya alcanzado el nivel de compactación exigido.

Si el espesor resultante fuese inferior en más del 5% al espesor de diseño, deberá escarificarse la superficie terminada; se colocará y extenderá el material necesario; se reperfilará, y se compactará nuevamente. No se permitirá ejecutar parches superficiales sin escarificación previa.

La recepción de las bases por parte de la I.T.O. tendrá lugar luego que éste haya dado su conformidad en cuanto al espesor y calidad de terminación de ésta y previa verificación de los ensayos de la misma. Cualquier área de la base terminada, cuyo espesor compactado sea inferior al indicado en el proyecto, deberá corregirse mediante escarificación de la superficie agregando o sacando el material preciso, perfilando, recompactando y terminando en la forma ya establecida. No se permitirá ejecutar parches superficiales sin dicha escarificación previa.

Nota: No se acepta alternativa de estabilización del terreno existente para utilizar en reemplazo de la base estabilizada.

3.2 Bemezcla nivelación pega baldosas M30 25 Kg

Para baldosas microvibradas, se consulta mortero de cemento predosificado en seco formulado especialmente para la nivelación e instalación de baldosas en zonas de tránsito peatonal sin necesidad de puentes de adherencia.

Las dosificaciones y métodos de preparación se deberán ejecutar según indicaciones del fabricante. Se deberá aplicar el mortero en espesores de entre 25 y 50 mm por carga, sobre la base de ripio. Se deberá extender el producto con ayuda de una regla; en el proceso de instalación y pegado de baldosas, se deberá verificar en todo momento la correcta nivelación siguiendo el patrón de instalación o diseño de piso indicado en los planos de arquitectura.

No se permitirán uniones desfasadas que sigan la ortogonalidad de las baldosas, tampoco pisos englobados ni sueltos. Luego de instalado el contratista tomará todos los resguardos para no manchar ni estropear las baldosas.

3.3 Membrana de polietileno

Se consulta la colocación de Polietileno de 0.2 mm de espesor en toda la superficie a intervenir con baldosa a fin de aislar la humedad del terreno. Deberá en los traslajos sobreponerse a lo menos 50 cm una capa de polietileno una sobre la otra. Deberá el polietileno cubrir la totalidad de la excavación (laterales y base)

3.4 y 3.5 Provisión e instalación de Baldosa microvibrada 40x40 lisa pulida

Para la terminación de suelo se proyecta una superficie de 821.73 m² de Baldosas Budnik Microvibradas o similar calidad, en formato 40x40 e=3,6 cm.

Para su instalación seguir fichas e indicaciones del proveedor según el diseño del plano de pavimentos. Sobre la base granular se colocará una capa de mortero de pega de 4cm de espesor, cuya dosificación mínima será de 330 Kg cemento/m³.

Durante la colocación de las baldosas, éstas deberán encontrarse en un estado de humedad de equilibrio con el ambiente, presentando un aspecto superficialmente seco. las baldosas se colocan a mano, alineándolas con sus vecinas y asentándolas sobre el mortero fresco mediante golpes suaves de un mazo de madera, hasta alcanzar el nivel correspondiente. Los alineamientos, niveles y pendientes se deben ajustar a lo especificado en el proyecto, con una tolerancia de +/- 3 mm. Asimismo, la irregularidad entre dos baldosas contiguas, medidas con una regla que abarque de extremo a extremo, ambos elementos, no debe ser mayor que 3 mm. Durante el proceso de colocación, la baldosa no debe someterse a ningún tipo de carga, ni tampoco permitir que las juntas se llenen de tierra, arena o cualquier otro material no apto para su sella. El sellado de las juntas se realizará una vez transcurridas 12 horas desde la colocación de las baldosas, mediante el vertido de una lechada de cemento (con o sin pigmento) la que debe ser esparcida con una escoba a través de la superficie tantas veces sea necesario para asegurar el llenado de las juntas. Después de un mínimo de seis horas, se vuelve a preparar una lechada, más espesa que la anterior, la cual se aplica sobre la superficie de baldosas esparciéndola con una goma de rigidez media, cubriendo toda el área de trabajo hasta rellenar completamente las juntas, dejando transcurrir un periodo de tiempo entre pasadas que permita el acomodo del material de relleno. Se recomienda mantener húmeda la superficie de trabajo por lo menos tres días después del proceso de fraguado. Para lo anterior, debe cubrir inmediatamente la superficie fraguada con polietileno transparente y dejarlo así por tres días. Al día siguiente del fraguado, se puede entregar el sector para tránsito peatonal.

3.6 Pulido de baldosa

El pulido de las baldosas micro vibradas, representa la recuperación de pavimento de baldosa existente, ya que a través de esta, se le devolverá al pavimento su grado de terminación definitiva. Para este efecto el pulido debe realizarse por el personal especializado, con las máquinas y los elementos correspondientes. t

3.7 Demarcación de cancha (trazados deportivos)

Por último, se deberá trazar la demarcación de la cancha y los lóbulos (circunferencias) de acuerdo con el trazado que indica la planimetría. Este se deberá realizar con pinturas de demarcación especializada de alto tráfico, con los colores que defina la I.T.O.

3.8 Extracción y reubicación de solerilla canto redondo

La solerilla de canto redondo se utilizará para delimitar las tazas de los 3 árboles tipo quillay que se plantarán al costado sur de la pista de patinaje, y su ubicación y cantidad se identifica en planimetría (color azul). Para su colocación se deberá fabricar un emplantillado de hormigón de 170kg de cemento por m³ de hormigón elaborado.

Dimensiones del emplantillado

Espesor de 10cm en que la envolverá con el mismo espesor hasta la altura de 15cm desde su base.

- La separación entre soleras será de 5 mm como máximo.
- El emboquillado se hará con mortero de 425 kg de cemento por m³ de mortero elaborado.

La base de la solerilla se asentará sobre una mezcla de hormigón de dosificación 255 Kg cem/m³ y un espesor mínimo de 7 cm y además un respaldo de 7 cm que la envuelva en su parte posterior hasta 3cm antes del borde superior terminando en un ángulo de 45°. La base sobre la cual se colocará esta solerilla, deberá tener el nivel y la pendiente adecuada, a fin de que queden perfectamente alineadas y se ajusten a las pendientes indicadas en los planos. La junta entre las solerillas tendrá una separación máxima de 1cm y se emboquillarán con mortero cemento en proporción 1:3 en volumen.

3.9 Provisión e instalación solerilla canto recto

La solerilla de canto recto se utilizará para delimitar el área con baldosa de la pista de patinaje. Para su colocación se deberá fabricar un emplantillado de hormigón de 170kg de cemento por m³ de hormigón elaborado.

Dimensiones del emplantillado

Espesor de 10cm en que la envolverá con el mismo espesor hasta la altura de 15cm desde su base.

- La separación entre soleras será de 5 mm como máximo.
- El emboquillado se hará con mortero de 425 kg de cemento por m³ de mortero elaborado.

La cara superior recta de la solerilla deberá quedar a ras con la baldosa y la base de la solerilla se asentará sobre una mezcla de hormigón de dosificación 255 Kg cem/m³ y un espesor mínimo de 7 cm y además un respaldo de 7 cm que la envuelva en

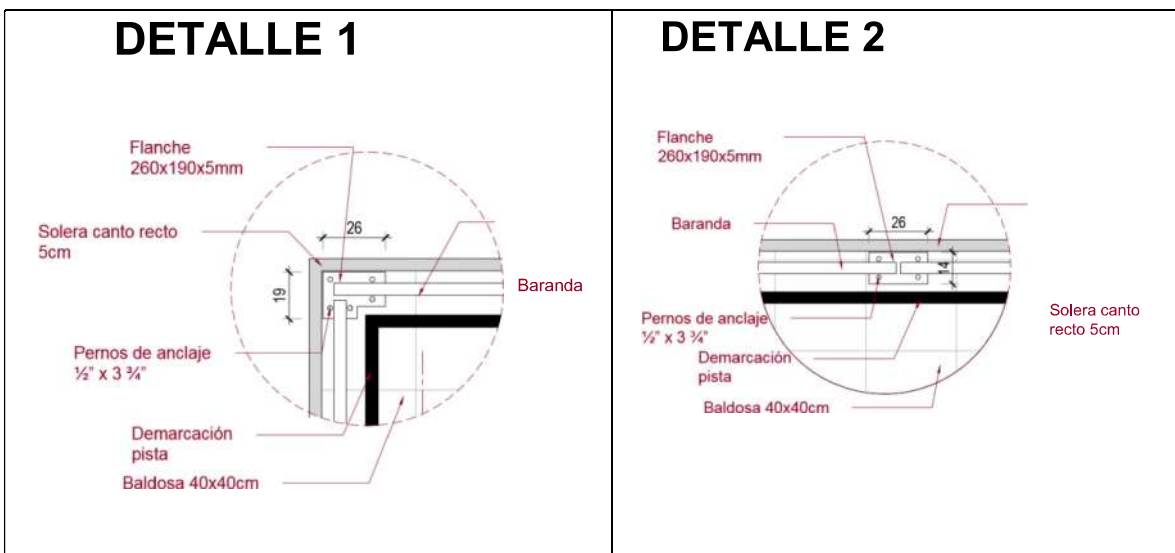
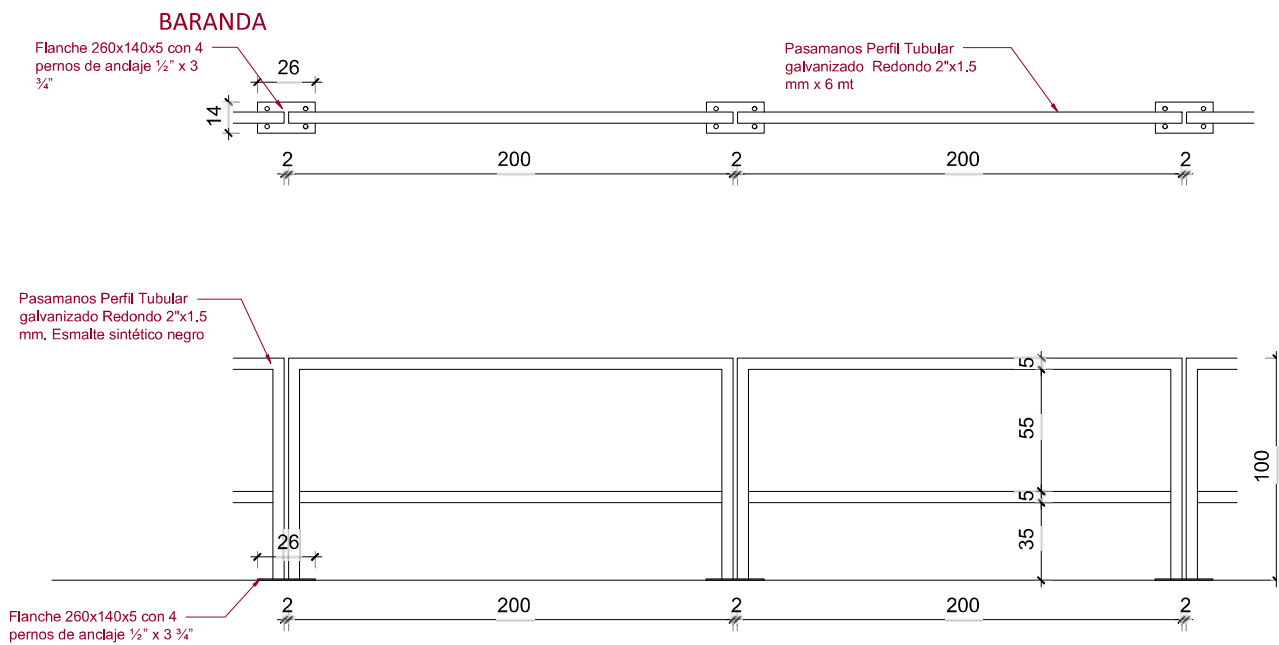
su parte posterior hasta 3cm antes del borde superior terminando en un ángulo de 45°. La base sobre la cual se colocará esta solerilla, deberá tener el nivel y la pendiente adecuada, a fin de que queden perfectamente alineadas y se ajusten a las pendientes indicadas en los planos. La junta entre las solerillas tendrá una separación máxima de 1cm y se emboquillarán con mortero cemento en proporción 1:3 en volumen.

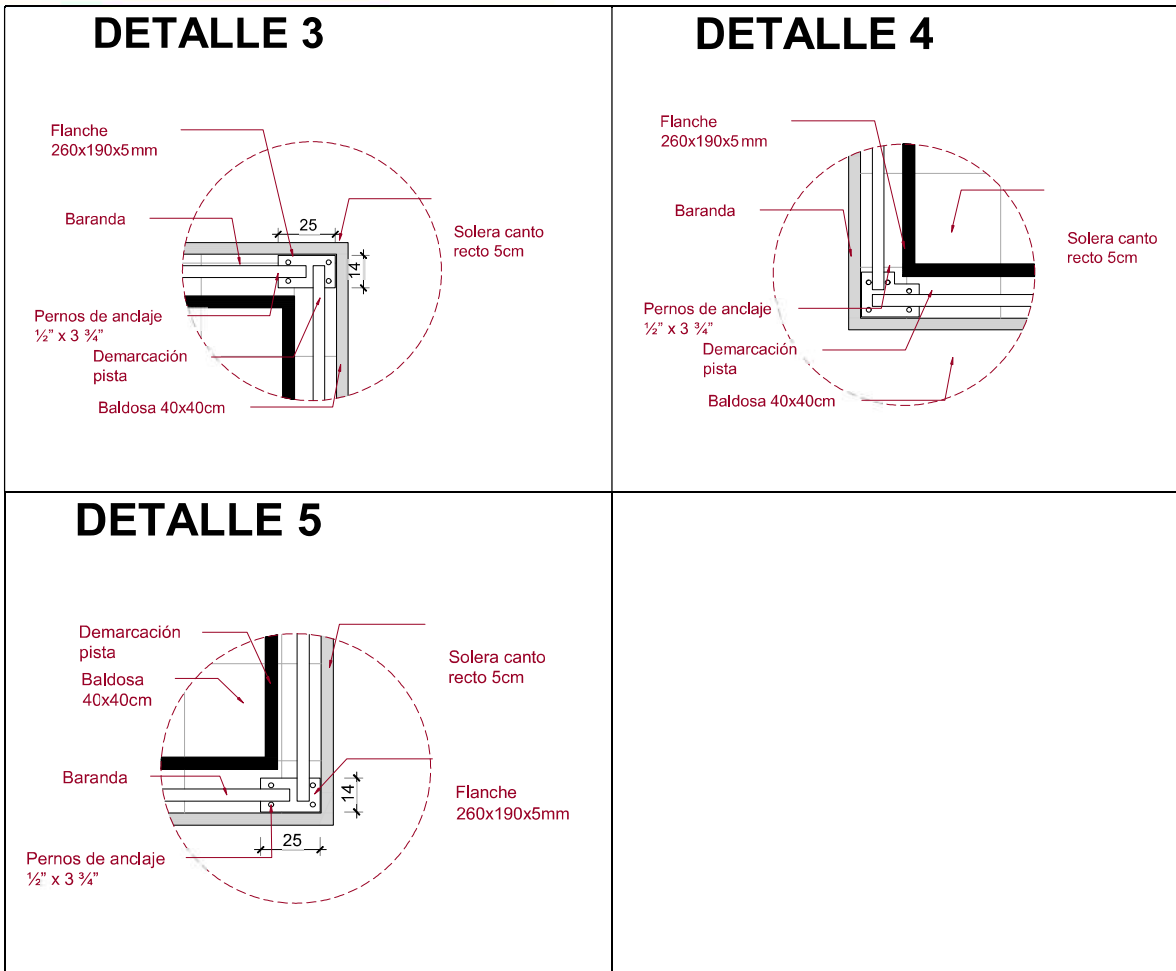
TIPO	ANCHO INF.	ANCHO SUP.	PESO
1	6 cm.	5 cm.	28 kg.
2	6 cm.	5 cm.	14 kg.



3.10 Provisión e instalación Baranda perimetral cancha

Consiste en la fabricación e instalación de baranda metálica de acero tubo galvanizado de 2", para los bordes externos de la pista de patinaje, altura 1m y 2m de ancho, anclado con un flanche 260x140x5 con 4 pernos de anclaje 1/2" x 3 3/4", según plano de detalle. Flanchos deberán ser tratados con anticorrosivo negro, con remate esmalte sintético brillante en su totalidad. Se deberán verificar, plomos y acabados para la aceptación.

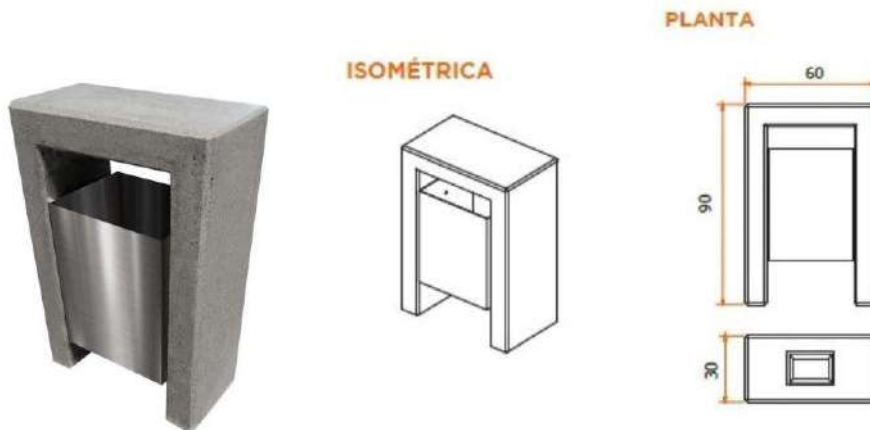




4 MOBILIARIO URBANO

4.1 Provisión e instalación Basurero Roble Pulido Gris

Se instalará Basurero Tapa descubierta Recipiente Inoxidable, en terminación Pulido gris. Las dimensiones del basurero son de 0,9 m (alto) x 0,3 m (ancho) x 0,6 m (largo). Fabricado en hormigón armado vaciado, calidad de hormigón H-30, cuyo acabado es en Sello anti-graffiti, color transparente, terminación mate para hormigón, con todas las aristas biseladas para mejorar la resistencia a los despuntes por impactos. Instalación de acuerdo a indicaciones del proveedor.



4.2 Provisión e instalación banca de hormigón tipo barcelona

Se solicita la instalación y provisión de banca prefabricada de hormigón Modelo Barcelona Granítico Grey Pulido, de dimensiones 180cm (largo) x 54cm (ancho) x 45cm (alto), de 520kg de peso o equivalente. La instalación se debe realizar de acuerdo con indicaciones del fabricante y en los sectores especificados en los planos de proyecto.



4.3 Provisión e instalación Banca de hormigón pulido gris inclusiva, tipo Maño

Se instalará Escaño tipo Maño inclusivo, (color terminación pulido gris),. Las dimensiones del escaño son de 74cm (alto) x 60cm (ancho) x 180cm (largo), altura de asiento 0,45 m y altura de apoyabrazos de 0,63 m. Fabricado en hormigón armado vaciado, de calidad H30, con apoyabrazos fabricados en Pletina de acero galvanizada de 50x8 mm electropintada. La terminación superficial es realizada en Sello anti-graffiti, color transparente, terminación mate para hormigón. Todas las aristas biseladas para mejorar la resistencia a los despuntes por impactos. Anclaje según recomendaciones del fabricante proveedor.



5 PAISAJISMO

5.1 Plantación de Árboles (Quillay)

Se plantarán tres Quillayes al costado sur de la pista de patinaje según se indica en planimetría.

La ahoyadura mínima para la plantación de árboles debe ser de acuerdo con el tamaño del cepellón, debiendo quedar enterrado al menos 20 cm bajo el nivel natural del terreno. Se debe considerar el factor de esponjamiento. Se debe procurar que el cuello del árbol no quede enterrado y se recomienda un relleno compuesto por un 40% de tierra mejorada del lugar, 50% de compost y 10% de arena, lo cual deberá ser definido caso a caso por un profesional competente y aprobado por SERVIU. Se recomiendan 5 a 10 cm como máximo de mulch orgánico, por ejemplo, corteza de pino o equivalente técnico, para reducir la pérdida de humedad del suelo y minimizar el crecimiento de hierbas alrededor. Antes de plantar se debe realizar un riego profundo (dependiendo de la humedad del suelo), para asegurar un buen drenaje. Insertar el árbol con sus raíces desprovistas de la envoltura de plástico u otro material.

6 ILUMINACION

6.1. Provisión e Instalación de proyectores área LED 150w

Se consideran proyectores de área de 150w para la iluminación de las áreas intervenidas, estos permanecerán encendidos toda la noche iluminado la estructura además de iluminar los stands que le den uso al espacio.



6.2. Provisión e instalación de Poste acero galvanizado toma simple-doble sección cónica 10m útil, con placa Los postes por instalar deberán ser nuevos, tipo cónico de fierro galvanizado por inmersión en caliente de 6mts de altura útil, de un solo tramo según se indica en plano de detalles.

Todos los postes a instalar deberán tener obligatoriamente certificación IK contra impactos, sin uniones transversales intermedias, con tapa de registro integrada, un diámetro de base de 130mm y diámetro en la punta de 60mm, sistema de instalación para puesta a tierra, con soporte para instalación a riel din, modelo fabricado en acero S235 de 3mm de espesor, de 0,03 % de silicio o inferior, y porcentaje de silicio más fósforo igual o inferior a 0,09 %, modelo tipo Omega 2360 de 5m o equivalente.

Serán con base soporte o flanche especificando claramente la fundación que se utilice en cuanto a dosificación, enfierradura y tuercas de anclaje.

Montaje De Poste Cónico De Fierro Galvanizado H=6mt Y Tierra De Protección Los postes por instalar deberán tener tratamiento de galvanización en caliente.

Una vez apernado el poste se procederá a colocar una capa de hormigón de 5cm a 7cm para proteger las tuercas de anclaje, cubriendo una superficie de 0,50 x 0,50 m en una dosificación de 170Kg CEM/m³.

Se solicita que estos postes indicados en los planos sean pintados con pintura electrostática color gris, además deberá llevar el numero correspondiente a la zona donde está instalado pintado con un estencil de color negro.

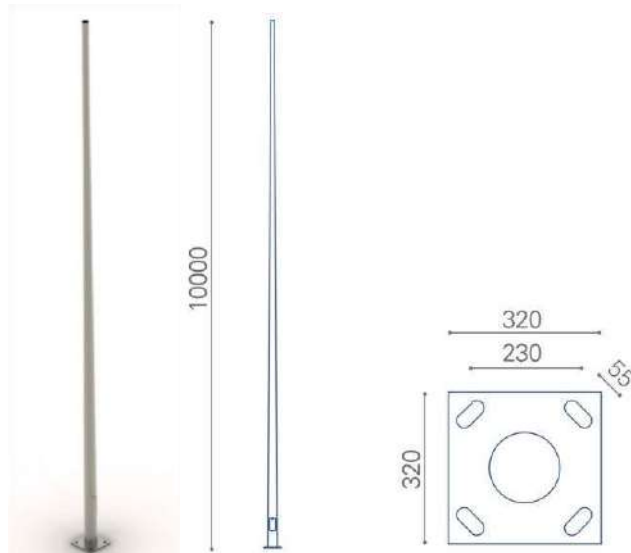
Cada poste deberá llevar una puesta a tierra a través de una barra coperweldd de 5/8" x 1,5m enterrada en forma inclinada conectada con unión termofusión tipo HA en el poste y tipo GR en la barra, según se grafica en detalle N°4 de planos.

Se aterrizarán todas las estructuras metálicas unidas entre sí, a través de un conductor de al menos 16mm² que conectará cada poste.

Se deberá asegurar que toda pieza conductora que pertenezca a la instalación eléctrica o forme parte de un equipo eléctrico y que no sea parte integrante del circuito, podrá conectarse a una puesta a tierra de protección para evitar tensiones de contacto peligrosas.

La puesta a tierra de protección se diseñará de modo de evitar la permanencia de tensiones de contacto en las piezas conductoras señaladas en 10.2.1, superiores al valor de tensión de seguridad prescrito en 9.0.6.3.

}



6.3. Canastillo Poste 10m-12m

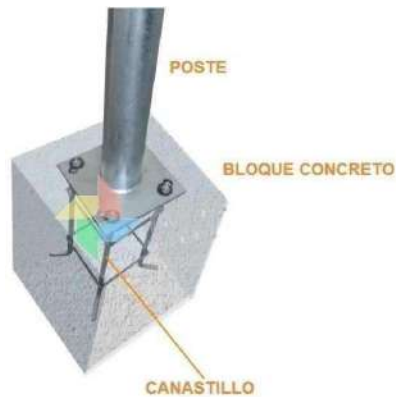
Las características del canastillo de anclaje debe darlas el fabricante del poste para garantizar su estabilidad.

La fundación de cada poste se ejecutará de hormigón H-25 y de dimensiones 0,5x 0,5 x 0,8m.

Se considera la realización de todas las excavaciones necesarias para materializar los dados de fundación y apoyo de los postes. Las dimensiones mínimas de estas serán de 0,5 X 0,5 X 0,8 mt de ancho, largo y profundidad respectivamente. Serán de costo del contratista las sobre excavaciones que se deban ejecutar y deberá contar con el V°B° de la I.T.O. Los fondos de las excavaciones deberán quedar perfectamente horizontales, sus costados verticales y sus artistas vivas. La profundidad de estas deberá alcanzar suelo apto libre de materias orgánicas para la colocación del emplantillado y la I.T.O deberá dar el V°B° para poder proceder luego al hormigonado, El material excavado se deberá dejar a una distancia adecuada de la excavación para evitar desmoronamiento y poder tener un buen tráfico de los trabajadores.

Las dimensiones mínimas del llenado serán de 0,5 X 0,5 X 0,8 mt de ancho, largo y profundidad respectivamente. Deberá construirse una fundación con pernos de anclaje que permita soportar el empuje del viento a 140 km/h sobre el poste. Las características de esta fundación y los pernos de anclaje debe darlas el fabricante del poste para garantizar su estabilidad.

La fundación de cada poste se ejecutará de hormigón H-25 y de dimensiones 0,5x 0,5 x 0,8m.



6.4. Canalización subterránea PVC 32 mm

Se deberá construir canalización subterránea necesaria para cumplir con los requerimientos del proyecto, en tubo conduit 40 mm.

Los ductos o bancos de ductos de líneas eléctricas de media y baja tensión no deberán quedar en contacto con ninguna tubería de drenaje, agua, vapor o 12 combustible. En el caso de cruzamientos sobre dichas instalaciones, deberán colocarse en ambos lados soportes adecuados para evitar que el peso de los ductos pueda dañar a las instalaciones.

Los bancos de ductos deberán conservar la misma disposición y ordenamiento de los ductos individuales, a lo largo de todo su recorrido, asegurando que se mantenga la separación de los circuitos.

Las uniones y derivaciones de conductores dentro de cámaras se harán utilizando mufas, en conformidad a la norma IEEE 48.

Las uniones entre ductos deberán asegurar la máxima hermeticidad posible, y no deberán alterar su sección transversal interna.

En donde se presenten condiciones desfavorables de resistencia mecánica del terreno se deberán tomar las medidas necesarias para asegurar un adecuado soporte y protección de los ductos.

Las canalizaciones subterráneas en base a ductos deberán tener cámaras de inspección o de paso, instaladas a una distancia entre ellas que permita la instalación de los cables sin provocarles daño ni afectar su resistencia mecánica.

Las entradas y salidas de los ductos hacia y desde las cámaras se deberán hacer de tal modo que no se produzcan cantos agudos que puedan dañar la aislación o la cubierta de los conductores, para lo cual se emplearán boquillas del mismo material de los ductos o bien boquillas metálicas resistentes a la corrosión. Se aceptará una distancia máxima de recorrido entre cámaras de 90 m, con un máximo de dos curvas y una desviación por cada curva no superior a 60° con respecto a la línea recta y radios de curvatura de 10 veces el diámetro del ducto respectivo como mínimo.

Si existen más de dos curvas o una desviación superior a la señalada en el punto anterior, se deberán colocar cámaras intermedias.

Excavación

La excavación podrá ser en forma manual o en forma mecánica (gato, retroexcavadora, etc.), debiendo asegurar el ancho y profundidad reglamentaria. Se debe procurar no dañar en forma innecesaria el entorno como césped, especies arbóreas y plantas, suelos de hormigón, baldosas o pastelones, veredas, solerillas y cunetas, y cualquier otro elemento o equipamiento.

En tramos rectos se aceptará, colocar cámaras hasta una distancia máxima de 60 m entre ellas. El ducto que se utilice en estos casos será de un diámetro mínimo de 40 mm.

En tramos cuyo recorrido no sea superior a 20 m se aceptará que los ductos metálicos y las tuberías de PVC o Polietileno formen una U, sin colocar cámaras todo esto dentro del poste metálico debidamente aterrizado. Los ductos se colocarán en una zanja de ancho de 40cm y profundidad de 60cm, considerando que deberán ir cubiertos por una cama de arena, una capa de hormigón de 10cm además de una cinta de peligro para señalar el peligro, luego una capa de tierra de relleno, exigiéndose

una profundidad de 0,80 m en zonas de tránsito de vehículos. El fondo de la excavación deberá emparejarse con una capa de arena y los ductos deberán tener una pendiente mínima de 0,25% hacia las cámaras próximas.

6.5. Cableado de red subterránea monofásica cable XLPE aluminio 2x25mm²

Conductor

Se deberá construir canalización subterránea con cable del tipo cable Aluminio subterráneo con sus respectivas piezas, como mínimo Las uniones y derivaciones de los conductores tendidos directamente en tierra se harán en cámaras, mediante mufas o cajas de conexiones aprobadas, usando para ello los sistemas de uniones aprobados. Para el dimensionamiento definitivo del conductor, se deberá considerar, la caída de voltaje en el mínimo posible, establecido por la normativa vigente de modo que la disminución del flujo luminoso de las luminarias proyectadas no supere el 10%.

Se consulta el suministro y la instalación de cámaras prefabricadas de hormigón tipo B o C ubicada según planos de ARQ y con una profundidad que dependerá de las tuberías a instalar.

Las cámaras se usarán para facilitar la colocación, mantenimiento, reparaciones, uniones y derivaciones de los conductores y permitir los empalmes de distintos tipos de ductos. Deberán tener un drenaje que facilite la evacuación rápida de las aguas que eventualmente lleguen a ellas por filtración o condensación. Las uniones de los ductos con las cámaras se deberán hacer de tal modo que no se produzcan cantos agudos que puedan dañar la aislación o la cubierta de los conductores, para lo cual se emplearán boquillas u otro sistema similar.

Cámaras tipo "B". Tendrán las dimensiones tales que permitan la fácil manipulación de los conductores, la inspección desde el exterior y, eventualmente penetrar a su interior para trabajos de guía del alambrado, ejecución de mufas de protección de derivaciones o similares.

6.6. Barra COOPERWELD 5/8" x 1,5 m

La Tierra de protección para todos los elementos metálicos del Empalme, entiéndase por esto, Poste, Caja metálica (tipo ENEL AM-1105) y otros, se realizará mediante una barra Copperweld de 5/8"x1,5 m conectada al poste de empalme mediante un cobre desnudo sección N° 8 AWG (8,37 mm²), de largo suficiente para unir ambos elementos.

Mediante aplicación de termofusión del tipo Cadweld se unirá el Cu desnudo a la barra y el Cu desnudo al poste de empalme. La barra Copperweld debe considerar una camarilla de registro con tapa y esta puesta a tierra debe quedar dispuesta al lado de cada poste de empalme, a no más de 50 cm.

6.7. Cable de cobre desnudo 16 mm² instalado en zanja existente

La canalización subterránea debe considerar la instalación de un cobre desnudo sección N° 8 AWG (8,37 mm²) en toda la extensión de la zanja y esta se debe conectar a todas las puestas a tierra individuales de los postes de acometida o empalme y las tierras de protección de los postes de iluminación.

La fijación de las puestas a tierra individuales de los empalmes y postes de alumbrado con el Cu desnudo de la zanja se debe realizar a través de un procedimiento de termofusión, entiéndase soldadura tipo Cadweld.

6.8. Interruptor diferencial 2 X 25 A, 30 mA legrand

Cada luminaria, deberá ser protegida mediante un protector diferencial, este estar puesto en el tablero eléctrico del circuito de las luminarias.

Lugar público: Bienes nacionales de uso público como parques, plazas, veredas, pasarelas de tránsito de peatonal, así como también las áreas exteriores de centros comerciales, edificios públicos, jardines, establecimientos educacionales, recintos asistenciales, estacionamientos que limiten con vías de tránsito público y lugares o recintos similares.

Todas las instalaciones en lugares públicos deberán usar protectores diferenciales como medio de protección contra contactos indirectos, de sensibilidad no superior a 30 mA.

Se aceptará el empleo de protectores diferenciales de sensibilidades mayores a 30 mA cuando se demuestre que las corrientes de fuga normales superan los 22 mA, como causa de la extensión de los circuitos protegidos. En ningún caso los protectores diferenciales podrán ser de sensibilidad superior a 30 mA.

Los artefactos, cajas de derivación y equipos eléctricos empleados en este tipo de instalaciones deberán tener un índice de protección mínimo de IP57 y un grado al impacto mínimo de IK10.

Todo poste, caja, tubería u otro elemento metálico, utilizado para soportar artefactos o equipos eléctricos o que formen parte de la instalación, debe estar conectado a un sistema de puesta a tierra de protección, dimensionado de modo tal que, en caso de quedar energizado, no quede sometido a potenciales de valores peligrosos. Para este efecto, se deberán adoptar las medidas de seguridad indicadas en la sección 7 del Pliego Técnico Normativo RIC N°06.

6.9. Cámara tipo C con tapa y marco de albañilería

Se consideran cámaras del tipo C con un diámetro de 40x40 y una profundidad de 0,60m con una protección contra vandalismo.

6.10. Reubicación de luminarias

Se tendrá que reubicar postes y luminarias existentes a una distancia de 2 metros de la pista de patinaje según se indica en planimetría. Para lo anterior, se llevaran a cabo los siguientes pasos:

1. Evaluación de la nueva ubicación: Antes de proceder con la reubicación, evalúa cuidadosamente la nueva ubicación deseada para los postes y luminarias. Asegúrate de que haya suficiente espacio y altura para instalarlos a 2 metros de la pista de patinaje. Verifica que no haya obstáculos o estructuras cercanas que puedan interferir con la maniobra.
2. Desmontaje de los postes y luminarias existentes: desconectar del punto de conexión y desmonta los postes y luminarias existentes.
3. Preparación de la nueva ubicación: Prepara la nueva ubicación para la instalación de los postes y luminarias a 2 metros de la pista de patinaje. Verifica que el terreno esté adecuadamente preparado para soportar los postes y que haya suficiente espacio para su instalación. Realiza las excavaciones necesarias y asegúrate de seguir las normas y regulaciones vigentes.
4. Instalación de los postes: Instala los postes en la nueva ubicación, asegurándote de que estén nivelados y bien sujetos al terreno. Utiliza cemento o anclajes apropiados para garantizar la estabilidad de los postes. Verifica que cumplan con las regulaciones de altura y distancia establecidas.
5. Conexiones eléctricas: Realiza las conexiones eléctricas siguiendo las actuales normativas vigentes. Asegúrate de que las conexiones estén seguras y bien aisladas para evitar problemas eléctricos.
6. Verificación y seguridad: Después de la reubicación, verifica que los postes y luminarias estén correctamente instalados y cumplan con las normas de seguridad aplicables. Asegúrate de que no haya cables expuestos ni riesgos eléctricos. Se deberá revisar por un electricista calificado para garantizar que todo se realice de manera segura y de acuerdo con las regulaciones locales.

7 ASEO GENERAL Y ENTREGA

7.1 Aseo general y entrega

En esta partida el contratista deberá considerar hacer entrega de todas las obras del presente contrato, éstas deben quedar limpias de todo vestigio de manchas y de escombros.

El contratista es responsable de retirar todos los excedentes de obra que se han generado por los trabajos realizados, el contratista no podrá tener más de 48 horas. Los escombros en la obra, de modo contrario la I.T.O. municipal, cursará la multa correspondiente.

Igualmente deberá considerarse el retiro desde el interior de todo tipo de instalaciones y construcciones provisionarias que se hubiesen empleado en el transcurso de las obras.

Retiro de escombros

Todo el material deberá ser trasladado a Botadero Municipal en camiones cubiertos. El contratista deberá entregar a la ITO reporte de respaldo para cada ingreso a botadero realizado durante la obra, no siendo este procedimiento razón para reajustar lo cotizado.

Nota: La constructora deberá generar, al interior del sitio y por ningún motivo en la vía pública, un espacio para el acopio de basura y escombros propios de la obra, que no obstruya los accesos, salidas de emergencia y circulaciones interiores de la obra.

Todos los residuos deberán ser retirados y llevados a vertederos autorizados según su tipo. Se deberán tomar las medidas apropiadas para acopiar, retirar y disponer de los residuos que se clasifiquen como contaminantes o de riesgo para la salud de las personas y el medio ambiente.

FORMULARIO N°1
ANEXO ADMINISTRATIVO

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
PACTO DE ÍNTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

(solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
E – MAIL (Encargado del Contrato en caso de ser adjudicado)	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.

3. En caso de ser adjudicado, el oferente acepta que el medio de comunicación oficial para la ejecución de la obra a través de libro de obras.

D. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en la ejecución del contrato. De esta forma, el contratista tiene plena conciencia de que dichas prácticas constituyen delitos, cuya penalidad fue aumentada por la Ley N° 21.121 que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción, y que su vulneración, en el evento de adjudicarse la oferta constituirá una causal de término de contrato.

E. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD:

El Concesionario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución del contrato, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con el contrato.

El Concesionario, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución del contrato, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes y actividades propias y relacionadas con el desarrollo de los servicios.

El Concesionario debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo con las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida en los párrafos anteriores, por parte del proveedor, durante la vigencia del contrato o dentro de los 5 años siguientes después de finalizado éste, podrá dar pie a que la Entidad entable en su contra las acciones judiciales que correspondan. Con todo, tratándose de bases de datos de carácter personal, la obligación de confidencialidad dura indefinidamente, de acuerdo con la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

F. INHABILIDAD POR CONDENAS DELITOS ECONÓMICOS

El oferente declara que no han sido condenados por delitos económicos y no están afectos a la inhabilidad de contratar con el Estado dispuesta en el artículo 33 de la Ley N° 21.595 sobre delitos económicos".

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En Renca, a _____ de _____ del 2024.

FORMULARIO N°1-A
ANEXO ADMINISTRATIVO

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE,
ACEPTACIÓN DE BASES, DECLARACIONES JURADAS Y PACTO DE INTEGRIDAD PARA
UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

(solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	

2. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	

3. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

- a) Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
- b) Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
- c) En caso de ser adjudicado, el oferente acepta que el medio de comunicación oficial para la ejecución de la obra será a través de libro de Obras.

4. DECLARACION JURADA SIMPLE DE REQUISITOS PARA OFERTAR CON EL ESTADO

Yo, _____ RUT N° _____ con domicilio en _____ representación de, _____ RUT N° _____ del mismo domicilio, para la licitación pública _____ declaro bajo juramento que:

- a) No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en ellos artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los años anteriores a la presentación de la oferta.
- b) No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°211, de 1973.
- c) Asimismo, declaro que, si mi representada fuera persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la Ley N°20.393.
- d) De igual forma, declaro bajo juramento que, esta persona natural o jurídica, ni sus dependencias o asociados, tienen alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la legislación vigente, que les impida realizar ofertas o ser adjudicatarios de procesos licitatorios de la Administración del Estado.

5. AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERES

- a) No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante Municipalidad de Renca, ni estoy unido (a) a funcionarios directivos de dicha institución, por los vínculos descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N°18.575.
- b) La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Entidad Licitante Municipalidad de Renca, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.875, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.
- c) Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en punto anterior sean accionistas.
- d) Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
- e) No soy gerente, administrador, representante o director de las cualquiera de las sociedades antedichas.
- f) Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.875, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

6. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en la ejecución del contrato. De esta forma, el contratista tiene plena conciencia de que dichas prácticas constituyen delitos, cuya penalidad fue aumentada por la Ley N° 21.121 que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción, y que su vulneración, en el evento de adjudicarse la oferta constituirá una causal de término de contrato.

7. Pacto de Confidencialidad:

El Concesionario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución del contrato, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con el contrato.

El Concesionario, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución del contrato, en cualquiera

de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes y actividades propias y relacionadas con el desarrollo de los servicios.

El Concesionario debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo con las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida en los párrafos anteriores, por parte del proveedor, durante la vigencia del contrato o dentro de los 5 años siguientes después de finalizado éste, podrá dar pie a que la Entidad entable en su contra las acciones judiciales que correspondan. Con todo, tratándose de bases de datos de carácter personal, la obligación de confidencialidad dura indefinidamente, de acuerdo con la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

8. INHABILIDAD POR CONDENAS DELITOS ECONÓMICOS

El oferente declara que no han sido condenados por delitos económicos y no están afectos a la inhabilidad de contratar con el Estado dispuesta en el artículo 33 de la Ley N° 21.595 sobre delitos económicos".

9. EVALUACIÓN

Al momento de la presentación de la oferta, los integrantes de la unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de sus integrantes.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	RAZÓN SOCIAL	RUT

La siguiente información debe ser coincidente con el instrumento constitutivo de la UTP. Para su elaboración considere, a lo menos, las exigencias dispuestas en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley de Compras y las recomendaciones de la Directiva N°22, de 2015.

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

En Renca, a _____ de _____ del 2024.

FORMULARIO N° 2
ANEXO TÉCNICA
EXPERIENCIA

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE	:	
--------	---	--

R.U.T.	:	
--------	---	--

2. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

N°	NOMBRE OBRA	MANDANTE	PERIODO DE EJECUCIÓN (DESDE-HASTA)	TIPO DE DOCUMENTO CON EL CUAL ACREDITA
1				
2				
3				
4				

Nota: La Municipalidad podrá verificar la autenticidad de lo informado ante las instituciones o empresas mandante. En el caso que estos no fueran fidedignos, el oferente quedara excluido de esta licitación.

La información de la experiencia deberá estar contenida en el presente Formulario. Éste deberá ser llenado en forma íntegra, conteniendo la información aquí descrita.

Oferente o Representante Legal

Firma

.....

Nombre

.....

R.U.T.

.....

FORMULARIO N° 3
ANEXO TÉCNICO

“COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL”

NOMBRE	:	
--------	---	--

R.U.T.	:	
--------	---	--

La información deberá estar contenida en el presente Formulario. Éste deberá ser llenado en forma íntegra, conteniendo la información aquí descrita.

MANDANTE	PERIODO DEL CONTRATO (DESDE – HASTA)	NOMBRE DE LA OBRA	NOMBRE Y TELÉFONO CONTACTO MANDANTE	DOCUMENTO CON EL CUAL ACREDITA

La información de la experiencia deberá estar contenida en el presente Formulario y todo servicio acá declarado debe ser acompañada por la acreditación correspondiente que respalden dicha información.

Nota: La Municipalidad podrá verificar la autenticidad de lo informado ante las instituciones o empresas mandante. En el caso que estos no fueran fidedignos, el oferente quedara excluido de esta licitación.

Oferente o Representante Legal

Firma

.....

Nombre

.....

R.U.T.

.....

FORMULARIO N° 5
ANEXO
ECONÓMICO
OFERTA ECONÓMICA
PRESUPUESTO DETALLADO (ITEMIZADO)

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
CORREO	:	

2. ITEMIZADO

ITEM	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	OBRAS PROVISORIAS				
1.1	Cierre perimetral, Malla Rashel h=2,1mt	m	100	\$	\$
1.2	Letrero de obra modelo GORE	und	1	\$	\$
1.3	Instalación de faenas (Comedor, Bodega y SS.HH.)	und	1	\$	\$
2	TRABAJO PRELIMINAR				
2.1	Demolición de pavimentos de hormigón y transporte a botadero	m3	47	\$	\$
2.2	Preparación escarificación y compactación de suelo natural	m2	821,73	\$	\$
2.3	Extracción de árboles (incluye raíces)	un	3	\$	\$
2.4	Recolocación brazos soportantes de cierre perimetral	un	7	\$	\$
2.5	Retiro y recolocación de arcos de basquetbol	un	2	\$	\$
2.6	Retiro y reubicación de máquinas de deporte	un	3	\$	\$
2.7	Trazado de niveles	m	90	\$	\$
3	PAVIMENTOS				
3.1	Base estabilizada CBR ≥ 40%, espesor 0,05 m	m3	41	\$	\$
3.2	Bemezcla nivelación pega baldosas M30 25 Kg	m3	41	\$	\$
3.3	Membrana de polietileno	m2	821,7	\$	\$
3.4	Provisión e instalación de Baldosa microvibrada 40x40 lisa pulida color blanco arroz	m2	798,34	\$	\$
3.5	Provisión e instalación de Baldosa microvibrada 40x40 lisa pulida color verde nilo	m3	23,36	\$	\$
3.6	Pulido de baldosa	m2	821,73	\$	\$
3.7	Demarcación de cancha (trazados deportivos)	m	394	\$	\$
3.8	Extracción y reubicación de solerilla canto redondo	m	9,2	\$	\$
3.9	Provisión e instalación solerilla canto recto	m	122	\$	\$
3.10	Provisión e instalación Baranda perimetral cancha	m	117	\$	\$
4	MOBILIARIO URBANO				
4.1	Provisión e instalación Basurero Roble Pulido Gris	un	3	\$	\$
4.2	Provisión e instalación Banca de hormigón tipo barcelona 180cm	un	8	\$	\$
4.3	Provisión e instalación Banca de hormigón pulido gris inclusiva, tipo Maño	un	3	\$	\$
5	PAISAJISMO				
5.1	Plantación de Quillay	un	3	\$	\$
6	ILUMINACION				
6.1	Provisión e Instalación de proyectores área LED 150w	un	4	\$	\$
6.2	Provisión e Inst. Poste acero galv. toma simple-doble sección cónica 10m útil, con	un	2	\$	\$
6.3	Canastillo Poste 10m-12m	un	2	\$	\$
6.4	Canalización subterránea PVC 32 mm	m	85	\$	\$

6.5	Cableado de red subterránea monofásica cable XLPE aluminio 2x25 mm2	m	105	\$	\$
6.6	Barra COOPERWELD 5/8" x 1,5 m	un	2	\$	\$
6.7	Cable de cobre desnudo 16 mm2 instalado en zanja existente	un	85	\$	\$
6.8	Interruptor Diferencial 2 x 25 A, 30 mA legrand	un	2	\$	\$
6.9	Cámara tipo C con tapa y marco de albañilería	un	3	\$	\$
6.10	Reubicación de luminarias	un	2	\$	\$
7	ASEO GENERAL Y ENTREGA				
7.1	Aseo general y entrega	gl	1	\$	\$

VALOR NETO		\$
GASTOS GENERALES	()%	\$
UTILIDADES	()%	\$
SUB TOTAL		\$
IVA	19%	\$
TOTAL		\$

NOTA N°1: Declaro haber estudiado y aceptado las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y demás documentos Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este proyecto, verificando la total concordancia entre ellos.

NOTA N°2: El oferente deberá tomar en cuenta que la suma de los porcentajes de Gastos Generales y Utilidades, no podrá superar el 25%.

Dejo constancia, además que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta.

Oferente o Representante Legal

Firma

.....

Nombre

.....

R.U.T.

.....

**FORMULARIO Nº 5.1
ANEXO ECONÓMICO**

CAPACIDAD ECONÓMICA

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL

NOMBRE	
R.U.T.	
E – MAIL (Encargado del Contrato en caso de ser adjudicado)	

2. CAPACIDAD ECONÓMICA

Indique, en base al Balance, los siguientes datos del proceso según los años indicados precedentemente:

AÑO	2022
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	
ACTIVO TOTAL	
PASIVO TOTAL	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN O DIRECTOS	
PATRIMONIO	

La Municipalidad podrá verificar la autenticidad de lo informado ante las instituciones o empresas mandante. En el caso que estos no fueran fidedignos, el oferente quedara excluido de esta licitación.

NOTA: Declaro haber estudiado y aceptado las Bases Administrativas y Bases Técnicas, y demás documentos Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este proyecto, verificando la total concordancia entre ellos.

Oferente o Representante Legal

Firma

Nombre

R.U.T.

Anótese. Comuníquese. Notifíquese a través de CHILECOMPRA. Archívese.

Por orden del Alcalde.

FABIAN BERNARDO AGUILERA RODRIGUEZ
 Firmado digitalmente por FABIAN BERNARDO AGUILERA RODRIGUEZ
 Fecha: 2024.01.19 15:15:02 -03'00'
 Secretario Municipal (S)
 I. Municipalidad de Renca

DARIO ENRIQUE OYARZUN HERMOSILLA
 Firmado digitalmente por DARIO ENRIQUE OYARZUN HERMOSILLA
 Fecha: 2024.01.19 09:19:53 -03'00'
 Administrador Municipal
 I. Municipalidad de Renca

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Obras
- Secplan.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- **ID DOC 148521**

PAULA JAVIERA VELA DUPRE
 Firmado digitalmente por PAULA JAVIERA VELA DUPRE
 Fecha: 2024.01.18 14:45:19 -03'00'

CARLOS ALBERTO CARRILLO CABEZAS
 Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO CARRILLO CABEZAS
 Fecha: 2024.01.18 14:45:19 -03'00'